

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 26 de noviembre de 2020

No. 361

CONGRESO DEL ESTADO IMPULSÓ REFORMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A DERECHOS INFANTILES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- *De igual manera, fueron aprobados lineamientos en favor del sector juvenil y de hijos de servidores públicos que requieran atención médica por enfermedad grave.*

En lo que fue la segunda sesión plenaria, realizada en modalidad a distancia, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar y la Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes que presentó la diputada del PAN, Paloma Amézquita Carreón

El objeto de la iniciativa consiste en fortalecer el trabajo del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar en el desarrollo de los Centro de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes, también llamados por la legislación aplicable como instituciones de beneficencia privada o instituciones asistenciales. Además en el Comité Interinstitucional para la Regulación y Vigilancia de las Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes se incluirán a dos representantes de Casas Asistenciales privadas o de Beneficencia Privada que cuenten con licencia de operación vigente en el Estado, nombrado por mayoría de estos.

Por su parte, la diputada Karina Banda Iglesias se manifestó a favor y señaló que esta reforma es de suma importancia ya que permitirá que las instancias implementen las mismas políticas públicas, los lineamientos y ley, las cuales tienen el mismo objetivo, buscar el interés superior del menor.

Además la legisladora Banda Iglesias presentó reserva en lo particular para modificar la Fracción IX del artículo 8º para quedar de la siguiente manera: proponer a la Procuraduría y a los titulares de las instituciones Asistenciales Privadas, la celebración de convenios con universidades públicas o privadas, con instituciones de salud, así como con organizaciones de la sociedad civil a fin de que les brinden apoyo en salud, psicología, trabajo social, derecho pedagogía, fisioterapia, entre otras disciplinas para el cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes. Las mismas fueron aprobadas por mayoría.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

De igual manera se aprobó por mayoría del pleno legislativo el dictamen de la Comisión de la Juventud que resuelve la iniciativa que reforma la Ley de Juventud del Estado de Aguascalientes que presentó el diputado del PAN, Gustavo Báez Leos

La modificación va encaminada a adicionar la integración del Consejo Estatal de la Juventud de Aguascalientes a dos jóvenes con reconocida trayectoria en el ámbito académico o social que a su vez serán elegidos por la comisión legislativa de la juventud mediante convocatoria pública abierta.

Por su parte, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares hizo una reserva en lo particular para especificar que uno de los dos jóvenes sea mujer a fin de garantizar la equidad de género. La propuesta fue aprobada por mayoría de los congresistas presentes.

Así mismo, se aprobó el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa que reforma la Ley de Promoción a la Lectura, el Libro y las Bibliotecas para el Estado de Aguascalientes que presentó la congresista de Morena, Érica Palomino Bernal.

El objeto de esta iniciativa es garantizar los derechos constitucionales de la educación, el acceso a la cultura, la libre manifestación de ideas, la inviolable libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia con directrices que propician el acceso a la lectura y el libro.

El dictamen establece que se promoverá la lectura infantil y juvenil, fuera del ámbito escolar con énfasis de contenido que promueven la inclusión, fomentar la escritura creativa como medio de expresión personal, es especial entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre otros puntos.

A su vez, la diputada Aída Karina Banda Iglesias se manifestó a favor de la propuesta ya que consideró que “como padres es importante ver el papel que debemos de tener en las primeras etapas de la infancia de los hijos y ser muy cercanos de ver qué es y qué están leyendo nuestros hijos”.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En seguida, aprobaron el dictamen que formuló la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, y que resuelve la iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada del GPPRI, Elsa Landín Olivares, mediante la cual se establecen y clarifican las conductas de violencia de género que deben ser sancionadas en el ámbito público y privado.

Con las modificaciones, se entiende por violencia de género, toda acción, omisión, o tolerancia hacia cualquier acto que pretenda limitar, menoscabar o anular los derechos políticos electorales de una o varias mujeres, además de impedir el libre desarrollo de sus funciones, toma de decisiones y acceso a prerrogativas.

De igual manera, se vinculan las sanciones de estas conductas con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Cabe mencionar, que en lo particular fue aprobada por el Pleno, la propuesta que planteó la legisladora Elsa Landín, para eliminar el precepto de que el IEE realice el monitoreo de las campañas electorales con perspectiva de género, dado que esta facultad es exclusiva del Instituto Nacional Electoral (INE).

Momentos antes de la votación de este dictamen, la diputada Elsa Landín Olivares, solicitó el uso de la voz para resaltar que esta reforma señala que a quien tolere cualquier tipo de violencia que atente contra la dignidad y la integridad física o emocional de la mujer, deberá ser sancionado, al tiempo que subrayó que esta lucha “no es en contra del género masculino o de limitar sus acciones, porque esta es una causa que ya no tiene vuelta atrás, por lo que se requiere de hombres que estén a la altura, con inteligencia emocional, pero también se requiere de mujeres valientes, decididas y solidarias”.

Por su parte, la legisladora Karina Banda Iglesias, coincidió que la misoginia no solo proviene de los hombres, “sino de las mujeres”, por eso apeló a la sensibilidad y apertura de la sociedad para que se aplique la ley y los preceptos jurídicos que ahora salvaguardan los derechos de las mujeres a vivir sin violencia.

En su oportunidad, la diputada Mónica Jiménez Rodríguez, indicó que en la actualidad se cuenta con un marco legal más integral que constituye un sistema de conductas sancionables y que llegó para quedarse, en aras de sensibilizar, garantizar las libertades para que mujeres y hombres participen en la vida pública, desterrando cualquier acto de discriminación, por lo que calificó de acertada esta iniciativa que “hace un mejor Aguascalientes para vivir”.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Por otro lado, fue avalado el dictamen que emitió la Comisión de Servidores Públicos, a través del cual se modifica el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, propuesta por la diputada Karina Banda Iglesias, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del PES-PVEM-PNA.

La reforma va encaminada a establecer el derecho de la servidora pública o servidor público, para solicitar licencia de ausencia laboral, con goce de sueldo, cuando alguno de sus hijos que tengan hasta 16 años de edad, padezca alguna enfermedad grave o terminal y requiera de cuidados médicos diarios. Con esta modificación, el tutor, padre o madre, tendrá derecho a solicitar licencias de uno hasta 28 días, por un período máximo de tres años.

De igual manera, se establece que tendrán derecho a un subsidio equivalente al 60 por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón, siempre y cuando cuente con cuando menos 52 semanas de cotización previas al inicio de la licencia.

Acto seguido, fue avalado por mayoría el Punto de Acuerdo que planteó la legisladora Karina Banda Iglesias, en representación del Grupo Parlamentario Mixto que integran el PES-PVEM-PNA, con el que la LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Ejecutivo Federal, para que México se adhiera las disposiciones de la Declaración del Consenso de Ginebra, en el que se establecen los lineamientos de apoyo a la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

Sobre este exhorto, la legisladora Banda Iglesias, afirmó que la vida es un derecho inherente, además de que el interés de la niñez es primordial por lo que la salud y las medidas sanitarias deben garantizarse por parte de los gobiernos, ante la pandemia de Covid19, por lo que destacó la importancia y trascendencia de luchar por estos derechos en el país.